UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº136-2026-FCE-D

Ayacucho, 20 de julio de 2026

Visto la documentación sobre viaje de responsabilidad social universitaria del personal docente y administrativo de los Planteles de Aplicación de "Guamán Poma de Ayala"; y

CONSIDERANDO:

Que, el director de los Planteles de Aplicación "Guamán Poma de Ayala", con Memorando Nº227-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 17 de julio de 2026, remite la Resolución Directoral Nº036-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH, sobre viaje de responsabilidad social universitaria guamanpomina a realizarse del 03 al 07 de agosto de 2026, con destino Ayacucho-Lima-Chosica-Ica-Nazca-Ayacucho, bajo la responsabilidad del personal directivo;

Que, de la revisión de la documentación se colige que mediante la Resolución Directoral Nº036-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH de fecha 17 de julio de 2026, el director de los PAGPA autoriza el viaje de responsabilidad social universitaria guamanpomina con la participación de profesores y trabajadores administrativos, con la finalidad de promover la interrelación, intercambio cultural y social de experiencias pedagógicas y compartir materiales educativos entre los profesores y personal administrativo de los PAGPA con docentes y administrativos de la Facultad de Ciencias de la Educación de las Universidades Mayor de San Marcos y Enrique Guzmán y Valle (La Cantuta) de Lima;

Que, el viaje es en cumplimiento de la actividad programada en el Plan Anual de Trabajo 2026 de los PAGPA, autofinanciado por los 25 participantes con el apoyo de la institución con movilidad ómnibus de placa EGF-348 conducido por los choferes Paulino HUARANCCAY BALDEÓN y Dieter HUARCAYA CALDERÓN, por lo que proceder avalar;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º AVALAR la Resolución Directoral Nº036-2026-D-PAGPA-FCE-UNSCH, que autoriza el viaje de responsabilidad social universitaria guamanpomina del personal docente y administrativo de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº136-2026-FCE-D

a realizarse del 03 al 07 de agosto de 2026, con itinerario Ayacucho-Lima Chosica-Ica-Nazca-Ayacucho, bajo la responsabilidad del personal directivo Mg. Miguel Adelio PERALTA GODOY, Director; Mtra. Digna Elisea TOSCANO SOTOMAYOR, Subdirectora de Educación Inicial y Primaria; y Mtro. Arturo Lizandro NAVARRO TORRES, Subdirector de Educación Secundaria.

Artículo 2° SOLICITAR al Director de la Dirección General de Administración la autorización para la salida del vehículo ómnibus de placa EGF-348 y al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la certificación de disponibilidad de presupuesto para gastos de combustible y carburantes.

Artículo 3° COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Servicios Generales
PAGPA
Archivo
VRTH/mqa